ESPECIFICACIONES TÉCNICAS de COMPRA

1. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS BÁSICAS

1.-a) El producto debe cumplir con la última versión de la Norma C2A11 de Ingeniería de Planta Externa en todo lo referente al conector unipolar relleno para cable multipar.

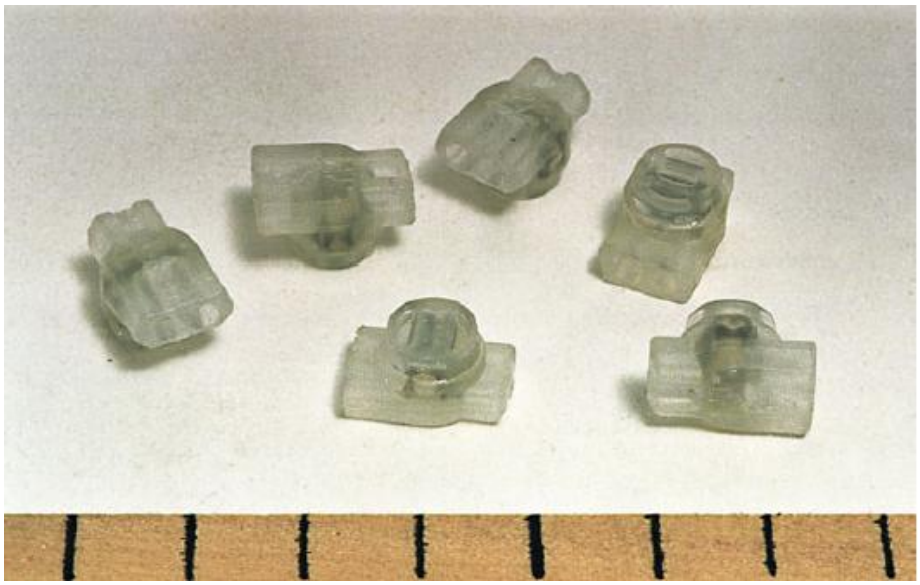

2. ALCANCE

El punto F.7 de la Norma C2A11 respecto a i**nformación técnica** a suministrar en la oferta, no es válidos para este proceso de compra.

3. INFORMACIÓN TÉCNICA A SUMINISTRAR.

3.-a) PRESENTACIÓN DE OFERTAS

El oferente no está obligado a presentar en la instancia de presentación de las ofertas, muestras del producto ofertado.

3.-b) INFORMACIÓN BÁSICA

La información técnica que se debe incluir en las ofertas es:

1. Datos del conector que permitan evaluar el cumplimiento de la norma referenciada, puntualmente rango en el diámetro de cable que soporta el conector.
2. Información sobre la marca, modelo y origen de los conectores ofertados.

En el caso de que no se presente alguna de la información requerida en este punto, la Administración se reserva el derecho de solicitarla en el estudio de la oferta.

3.-c) INFORMACIÓN EXTRA

ANTEL se reserva el derecho de exigir durante el estudio de la oferta ampliación de información, incluyendo el cumplimiento de los ensayos descritos en las normas técnicas referenciadas en esta especificación. En estos casos se enviará comunicación formal al oferente, y en el plazo y lugar estipulado en la misma deberá entregarse la documentación solicitada, de lo contrario la oferta será desestimada.

3.-d) VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN

La información presentada podrá ser verificada por la Administración, tanto en la etapa de evaluación de la oferta como durante las diferentes entregas. La constatación de incumplimientos generará de por sí la desestimación de la oferta o el derecho al rechazo de la entrega, según la etapa del proceso de compra que se esté atravesando.

3.-e) MUESTRA

De ser necesario se le solicitará a cualquiera de los oferentes muestras del producto para ensayar. Se enviará comunicación formal y en lugar y plazo establecido deberá entregar las muestras solicitadas

3.-f) DEVOLUCIÓN DE MUESTRAS

En caso de haber sido pedido muestras, las mismas no serán devueltas.